EDGARDO HOPKINS TORRES • LIMA • NOTARIO

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 733-2021-CD-OSITRAN

A las 11:00 horas del miércoles 05 de mayo del año 2021, mediante la plataforma Microsoft Teams, se inició la Sesión Ordinaria N° 733-2021-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alfredo Juan Carlos Dammert Lira, Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva.

La sesión contó además con la participación de los señores Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General y Víctor Arroyo Tocto, Gerente de Asesoría Jurídica (e), así como de la señora María Cristina Escalante Melchiors, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

La Sesión Ordinaria fue realizada en aplicación al numeral 6.4.1 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0022-2020-CD-OSTRAN.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 732-2021-CD-OSITRAN.

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 732-2021-CD-OSITRAN.

II.- PRESENTACIÓN

II.1 Uso de la palabra solicitada por la empresa APM Terminals Callao S.A.- Comentarios al Informe "Propuesta: Revisión de Oficio del Factor Productividad en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao, 2021-2026".

De acuerdo con la convocatoria remitida, participaron mediante la plataforma Microsoft Teams los representantes de la empresa APM Terminals Callao S.A., señores Manuel Delgado Reyes, Manuel Galup Barriga, Hans Rondán Tolentino, Raymond Guillén Quiroz y señora Diana Cecilia Gárate Moreno; también estuvieron presentes los representantes de Apoyo Consultoría, señores Vincent Poirier-Garneau, Juan Diego García Oré, Rodrigo Ezcurra Robledo y Omar Alvarado, así como los representantes del Estudio Miranda & Amado, señores Willy Pedreschi Garcés, Joao Arbildo y señora Fiorella Zumaeta Castro; y los representantes del Estudio Payet, Rey & Cauvi, señor Gerardo Soto Carrillo y señora Michelle Aramburú Duclós, a fin de hacer uso de la palabra ante los señores miembros del Consejo Directivo del Ositrán, con relación a los comentarios del Informe "Propuesta: Revisión de Oficio del Factor Productividad en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao, 2021-2026".

También, por parte del Ositrán, participaron escuchando la exposición los señores Ricardo Quesada Oré, Melina Caldas Cabrera, Ruth Eliana Castillo Mar, Josué Zavaleta Medina, Roberto Daga Lázaro, Alex Abel Flores Quispe, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; los señores Carlos Aliaga Calderón y Hanz Joel Vilcapoma Virrueta, servidores de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; así como el señor Christian Rosales Mayo, servidor de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Los representantes de la empresa APM Terminals Callao S.A. iniciaron la exposición a las 11:20 horas, concluyendo a las 11:43 horas. Y luego de absolver algunas preguntas del Consejo Directivo, se les agradeció por su presentación y procedieron a retirarse de la plataforma Microsoft Teams.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

EDGARDO HOPKINS TORRES • NOTARIO DE LIMA
123

III.- DESPACHO

III.1 Reporte de documentos externos (PCM, MTC) - 15.04.21 al 28.04.21.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 15 y 28 de abril del 2021.

IV.- INFORMES

IV.1 Memorando N° 123-2021-GG-OSITRAN- Atención del Pedido N° 005-573-15-CD-OSITRAN sobre Informe trimestral acerca del avance de la ejecución presupuestal de la entidad.

La Gerencia General, mediante Memorando N° 123-2021-GG-OSITRAN, remite el Informe Conjunto N° 051-2021-IC-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Administración, mediante el cual atiende el Pedido N° 005-573-15-CD-OSITRAN sobre Informe trimestral referido al avance de la ejecución presupuestal de la entidad.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.2 Memorando N° 127-2021-GG-OSITRAN- Atención del Pedido de Consejo Directivo sobre Información Financiera y Presupuestaria del Ositrán - Ejercicio 2020.

La Gerencia General, mediante Memorando N° 127-2021-GG-OSITRAN, remite el Memorando N° 00073-2021-JC-GA-OSITRAN de la Jefatura de Contabilidad de la Gerencia de Administración, mediante el cual atiende el pedido del Consejo Directivo sobre Información Financiera y Presupuestaria del Ositrán - Ejercicio 2020.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.3 En adición a los informes considerados en la agenda, la Sra. Verónica Zambrano informó que se vienen realizando las coordinaciones necesarias a fin de suscribir una adenda con el Consorcio Supervisor Internacional Línea 2 y el Ositrán, con el objeto de modificar el contrato como consecuencia del nuevo plazo de ejecución del proyecto.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

V.- PEDIDOS

Los señores miembros del Consejo Directivo no formularon pedidos, pasando a la siguiente estación de la sesión.

VI.- ORDEN DEL DÍA

VI.1 Opinión Técnica respecto al otorgamiento de garantías en el marco del Endeudamiento Garantizado Permitido para el financiamiento del Segundo Programa de Mantenimiento Periódico de los Aeropuertos de Chachapoyas y Tarapoto solicitado por Aeropuertos del Perú S.A.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe Conjunto N° 00064-2021-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), a través del cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica recomiendan emitir opinión técnica respecto del

Endeudamiento Garantizado Permitido para el financiamiento del Segundo Programa de Mantenimiento Periódico de los Aeropuertos de Chachapoyas y Tarapoto solicitado por Aeropuertos del Perú S.A.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré, José Antonio Gutiérrez Damazo, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; a los señores John Albert Vega Vásquez, Danilo Campos Flores y a la señora Francis López Cárdenas, servidores de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; así como a los señores José Héctor Zegarra Romero y César Ernesto Mora Muñante, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Sobre el particular, los responsables de las Gerencias antes indicadas informaron a los señores miembros del Consejo Directivo que la empresa Aeropuertos del Perú S.A., ha presentado información complementaria, mediante Carta Nº 552-2021-GR-Adp recibida el 29 de abril de 2021, por lo que se ha elaborado un nuevo documento denominado Informe Conjunto N° 00065-2021-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), el mismo que incluye la información complementaria. En este estado de la sesión se hizo entrega del nuevo informe al Consejo Directivo, cuyos argumentos también fueron expuestos en la presentación.

En ese contexto, el Consejo Directivo del Ositrán adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 2342-733-21-CD-OSITRAN
de fecha 05 de mayo de 2021

Visto el Informe Conjunto N° 00065-2021-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) a través del cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica recomiendan emitir opinión técnica respecto del Endeudamiento Garantizado Permitido para el financiamiento del Segundo Programa de Mantenimiento Periódico de los Aeropuertos de Chachapoyas y Tarapoto solicitado por Aeropuertos del Perú S.A.; en virtud de las funciones previstas en el literal a) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 26917, y el artículo 28 del Reglamento General del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, el Consejo Directivo del Ositrán acordó por unanimidad:

a) Emitir opinión técnica respecto de los contratos de Préstamo de Mediano Plazo y de Línea de Crédito Revolvente, así como opinión técnica favorable del Ositrán respecto del Contrato de Fideicomiso en Administración y Garantía, solicitado por Aeropuertos del Perú S.A.

b) Notificar el presente Acuerdo y el Informe Conjunto N° 00065-2021-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a la empresa Aeropuertos del Perú S.A.

c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

VI.2 Recurso de reconsideración contra la Resolución N° 0008-2021-CD-OSITRAN presentado por Concesionaria Vial del Perú S.A.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe Conjunto N° 00060-2021-IC-OSITRAN, a través del cual las Gerencias de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica emiten opinión sobre el recurso de reconsideración contra la Resolución N° 0008-2021-CD-OSITRAN presentado por Concesionaria Vial del Perú S.A., referido a la Suspensión del plazo de la Concesión.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores John Albert Vega Vásquez, Wilfredo Becerra Silva y Jorge Hernández Chanduví, servidores de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; así como a los señores Antonio Rodríguez Martínez, José Carlos Rojas Zeballos y Emmanuel Polanco Noriega, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Luego de la evaluación correspondiente, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis, conclusiones y recomendación contenidos en el Informe presentado, así como con el proyecto de resolución presentado. En ese sentido, el Consejo Directivo del Ositrán adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 2343-733-21-CD-OSITRAN
de fecha 05 de mayo de 2021

Visto el Informe Conjunto N° 00060-2021-IC-OSITRAN, a través del cual las Gerencias de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica emiten opinión sobre el recurso de reconsideración contra la Resolución N° 0008-2021-CD-OSITRAN presentado por Concesionaria Vial del Perú S.A., referido a la suspensión del plazo de la Concesión, y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26917, Ley de Creación del Ositrán, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, así como el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; el Consejo Directivo del Ositrán acordó por unanimidad:

a) Aprobar el Informe Conjunto N° 00060-2021-IC-OSITRAN, y el proyecto de Resolución adjunto, que declara Infundado el Recurso de Reconsideración interpuesto por la empresa Concesionaria Vial del Perú S.A., confirmando la Resolución N° 0008-2021-CD-OSITRAN, así como sus pedidos de aclaración; confirmando la Resolución de Consejo Directivo N° 0008-2021-CD-OSITRAN.

b) Notificar el proyecto de Resolución aprobado y el Informe Conjunto N° 00060-2021-IC-OSITRAN, a la empresa Concesionaria Vial del Perú S.A., así como al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de Concedente.

c) Disponer la difusión del proyecto de Resolución aprobado y del Informe Conjunto N° 00060-2021-IC-OSITRAN, en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositran).

d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

VI.3 Designación de los miembros del Comité Electoral a cargo de la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial y del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el periodo 2021-2023.

Se puso en consideración del Consejo Directivo del Ositrán el Informe Nº 105-2021-GAU-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Atención al Usuario, a través del cual comunica que, teniendo en cuenta que el mandato del vigente Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, periodo 2019-2021, vence el 12 de septiembre de 2021, se requiere iniciar las acciones correspondientes para la designación del Comité Electoral que tendrá a cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional para el periodo 2021-2023.

Asimismo, considerando que el mandato del vigente Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, periodo 2019-2021, vence el 11 de septiembre de 2021, se requiere iniciar las acciones correspondientes para la designación del Comité Electoral que tendrá a cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional para el periodo 2021-2023.

Luego de la evaluación correspondiente, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis, conclusiones y recomendación contenidos en el Informe presentado, así como con los proyectos de resoluciones presentados. En ese sentido, el Consejo Directivo del Ositrán adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 2344-733-21-CD-OSITRAN
de fecha 05 de mayo de 2021

Visto el Informe N° 105-2021-GAU-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Atención al Usuario, a través del cual se comunica que el mandato del vigente Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, Periodo 2019-2021, vence el 12 de septiembre de 2021, se sustentó la necesidad de designar al Comité Electoral que tendrá a cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional para el Periodo 2021-2023.
En virtud de lo anterior, el Consejo Directivo del Ositrán en ejercicio de sus funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias, acordó por unanimidad:

a) Aprobar la Resolución de Consejo Directivo y, en consecuencia:

- Designar al Comité Electoral encargado del Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2021-2023, el cual estará conformado de la siguiente manera:

  Miembros Titulares
  - José Angello Tangherlini Casal, Presidente titular.
  - Gabriela Mendoza Martínez, miembro titular.
  - Evelynn Vila Querevalú, miembro titular.

  Miembros Suplentes
  - Angela Arrescurrenaga Santisteban, Presidente suplente.
  - Angela Esther Távara Vásquez, miembro suplente.
  - María Karla Alejandra Falcón Arrieta, miembro suplente.

b) Encargar al Comité Electoral designado para conducir el Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional para el Periodo 2021-2023, disponer de las acciones necesarias para la conducción y desarrollo del presente proceso electoral.

c) Encargar a la Gerencia de Atención al Usuario, en su calidad de Secretaría Técnica de los Consejos de Usuarios del Ositrán, disponer de las acciones necesarias para coadyuvar al mejor desarrollo de las acciones encargadas al Comité Electoral a que se refiere el inciso a), así como realizar las demás actuaciones que se requieran en el marco del referido proceso electoral.

EDGARDO HOPKINS TORRES • NOTARIO DE LIMA
127

d) Disponer la difusión de la Resolución de Consejo Directivo a que se refiere el inciso a), en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositran).

e) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

ACUERDO N° 2345-733-21-CD-OSITRAN
de fecha 05 de mayo de 2021

Visto el Informe N° 105-2021-GAU-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Atención al Usuario, a través del cual se comunica que el mandato del vigente Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, Periodo 2019-2021, vence el 11 de septiembre de 2021, se sustentó la necesidad de designar al Comité Electoral que tendrá a cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional para el Periodo 2021-2023.
En virtud de lo anterior, el Consejo Directivo del Ositrán en ejercicio de sus funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias, acordó por unanimidad:

a) Aprobar la Resolución de Consejo Directivo y, en consecuencia:

- Designar al Comité Electoral encargado del Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, para el Periodo 2021-2023, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares
- Bertha Aparicio Yamashiro, Presidente titular.
- Gabriela Mendoza Martínez, miembro titular.
- Angela Esther Távara Vásquez, miembro titular.

Miembros Suplentes
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Presidente suplente.
- Evelynn Vila Querevalú, miembro suplente.
- María Karla Alejandra Falcón Arrieta, miembro suplente.

b) Encargar al Comité Electoral designado para conducir el Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional para el Periodo 2021-2023, disponer de las acciones necesarias para la conducción y desarrollo del presente proceso electoral.

c) Encargar a la Gerencia de Atención al Usuario, en su calidad de Secretaría Técnica de los Consejos de Usuarios del Ositrán, disponer de las acciones necesarias para coadyuvar al mejor desarrollo de las acciones encargadas al Comité Electoral a que se refiere el inciso a), así como realizar las demás actuaciones que se requieran en el marco del referido proceso electoral.

d) Disponer la difusión de la Resolución de Consejo Directivo a que se refiere el inciso a), en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositran).

e) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las 13:19 horas del miércoles 05 de mayo del 2021, mediante la plataforma Microsoft Teams, se dio por concluida la Sesión Ordinaria.

ROSA VERONICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta

ALFREDO JUAN CARLOS DAMMERT LIRA
Director

JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director

ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director